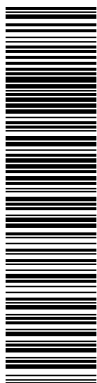


DOCUMENTO .DECRETO: 7. DECRETO APROBACIÓN LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YYWQD-BDKWT-U4X4P Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PRESIDENTE de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 17/02/2025 11:13. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón 2.- SECRETARIA CPEI de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 17/02/2025 11:48
	ESTADO FIRMADO 17/02/2025 11:48



DECRETO DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS CORRESPONDIENTE A 2024

D. Miguel Ángel Gallardo Miranda, Presidente del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios de la provincia de Badajoz (CPEI), en virtud de las funciones atribuidas por el artículo 8 letra i del Texto Consolidado de los Estatutos del Consorcio para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en la Provincia de Badajoz (B.O.P 23 de marzo de 2021), así como de artículos 191.3 y 90.1 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y R.D 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, respectivamente,

Conocidas las operaciones aritméticas de liquidación del Presupuesto de este Consorcio correspondientes al ejercicio 2024 efectuadas por la Intervención del CPEI.

Visto lo establecido en el art. 191.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, 90.1 del RD 500/1990, de 20 de abril, así como lo dispuesto en el art. 8.i de los Estatutos del Consorcio.

Vistos los informes de control financiero previo 2025/1 y 2025/2 emitidos por el Técnico Asesor Eco-Financiero y de Control Interno del CPEI el día 30 de enero de 2025.

Vista la propuesta del Sr. Gerente del Consorcio de fecha 30 de enero de 2025

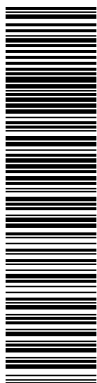
RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos y la Liquidación del Presupuesto de Ingresos mediante los Estados de Liquidación elaborados según establecido en la Instrucción de Contabilidad para las Entidad Locales de más de 5.000 habitantes, la ejecución de los créditos de gasto de las distintas aplicaciones presupuestarias y de las previsiones de cada uno de los conceptos de ingreso, los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre mediante la relación nominal de deudores, las obligaciones pendientes de pago a igual fecha mediante la relación nominal de acreedores a la hacienda local, el resultado presupuestario del ejercicio, los remanentes de crédito y el remanente de tesorería.

SEGUNDO.- Respecto del Presupuesto de Gastos (art. 93.1. letra a) del RD 500/1990, de 20 de abril,) se pone de manifiesto los siguientes resultados de ejecución:

	IMPORTE
Créditos Iniciales	25.290.000,00
Modificaciones de Crédito	3.707.257,30
Créditos definitivos	28.997.257,30
Gastos autorizados totales	26.342.645,95
Gastos comprometidos o dispuestos	26.342.645,95
Obligaciones Reconocidas Netas	26.342.645,95
Pagos Realizados	24.758.183,95
Reintegros de Pagos	63.147,62

DOCUMENTO ..DECRETO: 7. DECRETO APROBACIÓN LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YYWQD-BDKWT-U4X4P Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PRESIDENTE de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 17/02/2025 11:13. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón 2.- SECRETARIA CPEI de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 17/02/2025 11:48
	ESTADO FIRMADO 17/02/2025 11:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 262793 YYWQD-BDKWT-U4X4P-A2AEEAFD778A842DCFA9B275E049C9DBE28BC9B9F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.plp-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=8

TERCERO.- En cuanto al Presupuesto de Ingresos, del estado de liquidación extraído del aplicativo contable, de conformidad con lo dispuesto en el art. 93.1 letra b del RD500/1990, de 20 de abril, se deducen los siguientes resultados:

Previsiones Iniciales	25.290.000,00
Total Modificaciones	3.707.257,30
Previsiones totales	28.997.257,30
Derechos Reconocidos Totales	25.221.356,89
Derechos Anulados	8.711,24
Derechos Reconocidos Netos	25.212.645,65
Derechos Recaudados	25.220.731,77
Devoluciones de ingreso pagadas	8.711,24
Recaudación Líquida	25.212.020,53

CUARTO.- En aplicación de lo establecido en el art. 93.2 a) del R. D. 500/90, se han determinado los derechos presupuestarios pendientes de cobro, ascendiendo los de Presupuesto Corriente a 4.421.942,92 € y los de Presupuestos Cerrados a 13.181,25 €. Lo anterior hace un total de 4.435.124,17 €, correspondiendo la totalidad los derechos de ejercicio corriente a la aportación del Cuarto Trimestre de Diputación de Badajoz y los de ejercicio cerrado a las deudas correspondientes a los anticipos al personal.

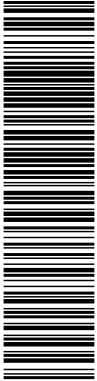
En cuanto a las obligaciones pendientes de pago a 31-12-2024, las del ejercicio corriente importan 1.584.462,00 €, las de presupuestos Cerrados, 56,52 €, y las correspondientes a cuentas acreedoras no presupuestarias por importe de 1.020.016,03 €, lo que hace un saldo total pendiente de pago por acreedores a 31-12-2024 de 2.604.534,55 €.

A 31 de diciembre no existen partidas pendientes de aplicación definitiva, según se desprende del remanente líquido de tesorería.

QUINTO.- De conformidad con lo previsto en el art. 93.2.b) del R. D. 500/90, Art. 97 del citado Reglamento y Regla 80 de la Instrucción de contabilidad, de aplicación a 31/12, este resultado deberá ser ajustado en función de las modificaciones presupuestarias financiadas con remanente líquido de Tesorería para gastos generales y de las diferencias de financiación derivadas de gastos con financiación afectada, ascendiendo a **1.387.642,64 €** de acuerdo al siguiente desglose:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
a. Operaciones corrientes	25.076.007,31	22.962.458,47
b) Operaciones de capital		3.195.087,48
1.Total operaciones no financieras (a+b)	25.076.007,31	26.157.545,95
c) Activos financieros	136.638,34	185.100,00
d) Pasivos financieros		
2. Total operaciones financieras (c+d)	136.638,34	185.100,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	25.212.645,65	26.342.645,95
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-1.130.000,30	
AJUSTES		
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos	2.517.642,94	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio		
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio		
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)	2.517.642,94	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)	1.387.642,64	

DOCUMENTO .DECRETO: 7. DECRETO APROBACIÓN LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YYWQD-BDKWT-U4X4P Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PRESIDENTE de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 17/02/2025 11:13. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón 2.- SECRETARIA CPEI de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 17/02/2025 11:48
	ESTADO FIRMADO 17/02/2025 11:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 262793 YYWQD-BDKWT-U4X4P-A2AFEAFD778AB42DCFA9B275E049C9DBE28CB98F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=6

SEXTO.- Con base en lo dispuesto en el Art. 93.2.c) del R. D. 500/90 también se han determinado los Remanentes de crédito del ejercicio por un total de **2.654.611,35 €** compuestos por los saldos regulados en el Art. 98 del mismo R.D. y que en este ejercicio corresponden a los siguientes:

Ejercicio	2024
Saldos de créditos disponibles	614.630,98 €
Saldos de créditos retenidos	685.469,01 €
Saldos de gastos comprometidos	1.354.511,36 €
TOTAL	2.654.611,35 €

SÉPTIMO.- En virtud de lo señalado en el art. 191.2 del TRLRHL y 93.2 letra d del RD 500/1990, se ha determinado el Remanente Líquido de Tesorería con la siguiente composición:

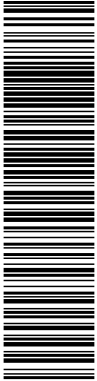
CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTE		
		AÑO	AÑO ANTERIOR	
57,556	1. Fondos líquidos		7.982.126,76	4.674.282,49
	2. Derechos pendientes de cobro		909,84	4.677.848,10
430	+ del Presupuesto corriente	625,12		4.421.942,92
431	+ de Presupuestos cerrados	,20		13.181,25
257,258,270,27 5,440,442,449, 456,470,471,47 2,537,538,550, 565,566	+ de Operaciones no presupuestarias	284,52		242.723,93
	3. Obligaciones pendientes de pago		2.604.534,55	2.638.296,78
400	+ del Presupuesto corriente	1.584.462,00		2.300.391,61
401	+ de Presupuestos cerrados	56,52		56,52
165,166,180,18 5,410,414,419, 453,456,475,47 6,477,502,515, 516,521,550,56 0,561	+ de Operaciones no presupuestarias	1.020.016,03		337.848,65
	4. Partidas pendientes de aplicación			
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva			
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva			
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		5.378.502,05	6.713.833,81
2961,2962,2981	II. Saldos de dudoso cobro			6.590,63
	III. Exceso de financiación afectada			
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		5.378.502,05	6.707.243,18

Dado lo cual se deduce que el Remanente de Tesorería para Gastos Generales se ha de disminuir en esta última cantidad, por lo que se obtiene un Remanente de Tesorería definitivo para gastos generales de **5.378.502,05 €**.

OCTAVO.- Dese cuenta al Consejo de Administración del CPEI y al Pleno en la primera sesión que se celebre, de acuerdo con el art. 90.2 del RD 500/1990, de 20 de abril.

Dese traslado a la Consejería de Hacienda y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en virtud de lo señalado en el art. 193.5 del RDL 2/2004, de 5 de marzo y 91 del RD 500/1990.

DOCUMENTO .DECRETO: 7. DECRETO APROBACIÓN LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YYWQD-BDKWT-U4X4P Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PRESIDENTE de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 17/02/2025 11:13. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón 2.- SECRETARIA CPEI de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 17/02/2025 11:48	ESTADO FIRMADO 17/02/2025 11:48



En Badajoz a la fecha de la firma.

(documento firmado electrónicamente)

EL PRESIDENTE DEL CPEI

SECRETARIA CPEI

Miguel Ángel Gallardo Miranda

M.ª Margarita Suárez Villalba.